

POSICIONAMIENTO SOBRE CIENCIA Y POLÍTICA CIENTÍFICA



Este posicionamiento ha sido propuesto y redactado en su fase de borrador por la Comisión Ejecutiva Ampliada de CREUP y aprobado por su Asamblea General el [fecha], en la 75.^a Asamblea General Ordinaria realizada en la Universidad del País Vasco.

ÍNDICE

Introducción	2
Contexto legal	3
Marco legal y sus repercusiones	3
Perspectivas de la política científica española	4
Una política científica de calidad para avanzar como sociedad	5
Una financiación adecuada para una política científica de calidad	5
Inclusión del estudiantado en la investigación	6
La transferencia de conocimiento, pilar social de la universidad	7
Movilidad	8
Dimensión social en la investigación	9
Un pacto por la ciencia cohesionado y acordado por todas las partes	9
Conclusiones	11

Introducción

Entendemos por ciencia el acercamiento sistemático, ordenado, objetivo y verificable al conocimiento. Este, por su lado, puede definirse como el conjunto de información o hechos adquiridos por cualquier persona a través de la experiencia o la educación recibida a partir de la comprensión teórico-práctica de un asunto referente a la realidad. No obstante, es conveniente tener en cuenta que, dependiendo del ámbito de conocimiento al que se aplique esta definición, existen notables diferencias en el modo, el procedimiento o la metodología de hacer ciencia en cada una de ellas.

Dentro de las diferentes políticas públicas, la política científica tiene un papel fundamental, pues la considera un bien público, regulando las vías de financiación, las estrategias de investigación o el desarrollo de la carrera profesional permitiendo a cierto territorio poder desarrollarse y progresar. De hecho, una de las líneas directrices de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (en lo sucesivo, Ley de Ciencia), es procurar el desarrollo particularmente de las zonas consideradas rurales a partir de la ciencia y la investigación.

Por ello, hoy en día, la investigación es una de las mayores herramientas de desarrollo y progreso social. Existe evidencia suficiente como para afirmar que el desarrollo de la ciencia y la investigación tiene una gran correlación con el aumento de la riqueza económica y, lo que es más importante, del bienestar social de los territorios que realizan estas actividades. Por todo ello, es importante asegurar que la investigación cumple con los objetivos y fines de la Universidad y, por lo tanto, fortalecer su importancia en el desarrollo de la sociedad actual mediante la transferencia de los conocimientos a la ciudadanía.

El estudiantado, como parte de la comunidad universitaria, quiere implicarse activamente en la defensa y promoción de la investigación, afirmando la necesidad de que la ciencia sea una prioridad para la sociedad y una parte muy importante de la vida universitaria y estudiantil. Ello se hace tomando en consideración que los estudios universitarios de grado son una iniciación a esa ciencia e investigación, que se desarrolla de un modo más sistemático y profundo en los estudios de máster y doctorado.

Por todos estos motivos, desde CREUP vemos necesario un posicionamiento que defina nuestra postura sobre cómo hacer ciencia, cómo investigar y, en esencia, qué entendemos por estas cuestiones, en el marco actual del Sistema Universitario Español.

Contexto legal

Marco legal y sus repercusiones

En la exposición de motivos de la vigente Ley de Ciencia se plantean como objetivos los siguientes:

- a) solventar las carencias relativas a la carrera y desarrollo profesional del personal investigador;
- b) abordar la necesidad de actualizar la normativa reguladora de la transferencia de conocimiento y de resultados de la actividad investigadora; y
- c) mejorar los mecanismos de gobernanza del Sistema y la coordinación y colaboración entre agentes tanto públicos como privados.

Todo ello se complementa con aspectos rectores de la política científica, en todo lo que procura la igualdad de la investigación entre hombres y mujeres, la promoción de la igualdad en entornos rurales o la sostenibilidad medioambiental.

Paralelamente, y de manera trianual, la Administración General del Estado elabora un plan estatal para desarrollar y cumplir estrategias para la consolidación de la investigación científica de nuestro Estado como referente social y económico. Este plan es el principal instrumento de las políticas referentes a ciencia y, por lo tanto, está elaborado en colaboración con un amplio espectro del mapa científico del estado, entre los que destacan los centros de investigación, las Universidades o profesionales de las diferentes áreas de conocimiento, aparte de tener en cuenta consideraciones recogidas en diferentes consultas públicas.

A pesar de ello, en España la inversión pública en I+D+i está significativamente por detrás del resto de los estados de la Unión Europea y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En el año 2022, con datos de la fundación COTEC¹, la inversión en I+D+i suponía un 1,44% del PIB, mientras que la media europea está en 2,22%. Por ello, aunque ha aumentado la inversión, esta lo ha hecho de manera insuficiente, y el resultado que queda es que sigue invirtiéndose poco -o no lo suficiente- en investigación, por mucho que se hayan producido ciertos avances.

Sumado a esto, existe una gran desproporción entre las partidas presupuestarias para Ciencia, por parte de las administraciones estatales y autonómicas, y la inversión que finalmente se ejecuta, lo que agrava la situación de la investigación, obligando a profesionales de la materia a abandonar la investigación en nuestro Estado, ya sea emigrando a otros estados o realizando tareas con menor calificación profesional.

¹ Se puede consultar el informe en la siguiente página web: <https://cotec.es/informes/evolucion-de-la-id-2/>

Con todas estas premisas, las universidades se ven indefensas frente a las políticas en materia de investigación, pues son las administraciones con competencias al respecto las responsables del progreso o retroceso de la labor investigadora en la universidad. Un ejemplo de ello es la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que genera, por los excesivos controles para evitar fraudes, retrasos y dificultades en la investigación. Igualmente, es preocupante cómo afecta al I+D+i el sometimiento en materia de déficit de las comunidades autónomas, pues la rigidez en materia presupuestaria impide que algunos proyectos vean la luz.

Estas restricciones, impuestas con el objetivo de combatir malas praxis en las administraciones públicas, llegan a ser, en realidad -aunque de manera colateral-, armas contra la investigación pública para atacar su funcionamiento y gestión, beneficiando de esta forma al sector privado, que, entre otros aspectos, no se enfrenta a tantas trabas burocráticas. Esto provoca que las universidades puedan tener que depender de todo tipo de fundaciones y entes externos para operar más ágilmente. De cualquier modo, el nivel de excelencia científica de nuestro Estado se mantiene, a pesar de la falta de inversión pública, gracias al sobreesfuerzo de nuestras y nuestros profesionales.

Perspectivas de la política científica española

La nueva Ley de Ciencia palia algunos de los aspectos más lesivos de la anterior, concebida en un clima de extrema reducción del gasto público y la inversión en diferentes sectores. Aunque evidentemente toda mejora es una ayuda, teniendo en cuenta el panorama de extrema precariedad del personal investigador y de los recursos públicos para la investigación, hace falta una apuesta más decidida en aras de potenciar y valorar -soportándola con recursos públicos- el trabajo de los investigadores.

En lo que hace referente al ámbito científico, destaca la necesidad de aumentar la investigación y la capacidad tecnológica de todos los ámbitos con un aumento significativo de las personas que trabajan en este sector y de la financiación, tanto pública como privada; la inclusión dentro del mundo de la investigación como referente social o la necesidad de infraestructuras sostenibles y limpias. También, y ello se demuestra en la ley, la necesidad de apostar por la igualdad entre hombres y mujeres en la investigación o promocionar la investigación como medio de desarrollo de las zonas rurales.

Una política científica de calidad para avanzar como sociedad

Una financiación adecuada para una política científica de calidad

Las trabas burocráticas impuestas por la Ley de Contratos del Sector Público han impedido el avance de muchos proyectos. De igual modo, la justificación de gastos con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha causado muchos problemas a la investigación en los últimos años. Consideramos necesario que se contemple legalmente la singularidad de la gestión de la I+D+i para simplificar los procesos y facilitar la labor de las universidades, como vienen reclamando a la Administración diferentes asociaciones universitarias en materia de Política Científica.

También es necesario que los Gobiernos Regionales y Locales con competencias en materia de investigación, ciencia y/o transferencia del conocimiento a la sociedad, establezcan planes de investigación donde aporten recursos y creen convocatorias que apoyen la labor investigadora que realizan las universidades y las instituciones dedicadas a la investigación, incluyendo dentro del presupuesto destinado a cada una de las universidades de su Comunidad una partida presupuestaria asignada al desarrollo de planes propios de I+D+i.

Dichos planes deben venir acompañados por un aumento de los recursos públicos en investigación civil, y la búsqueda de inversión de capital privado, ampliando las posibilidades de inversión y tratando así de alcanzar el nivel de inversión en I+D+i del resto de estados de nuestro entorno. Sin embargo, en ningún caso deben tener posibilidad de veto sobre los hallazgos privados y sustituir la financiación pública, siendo simplemente un complemento.

En cuanto a los problemas de la estabilidad de los investigadores, la precariedad de sus tipos de contratos y el *cuero de botella* de la carrera investigadora viene dado por una legislación laboral que condena a la precariedad con contratos de segunda, una falta de fondos públicos para contratar personal y una tasa de reposición que está haciendo estragos en la Universidad y todo el sector público. Los intentos de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) para solventar este problema son bienvenidos, pero esta ley no viene acompañada de una memoria económica que permita aplicarla, por lo que todo queda en buenas intenciones que no pueden concretarse de manera realista.

Los vicerrectorados competentes en materia de investigación tienen un papel fundamental en esta labor para facilitar la consecución de financiación y proyectos en sus distintas convocatorias proponiendo, impulsando, ejecutando, apoyando y difundiendo políticas y líneas estratégicas de investigación de la universidad.

A su vez, vemos necesario proteger el derecho de propiedad de los resultados de la investigación universitaria, independientemente de que estén financiados en parte con capital privado. Es fundamental que la producción científica sea derecho de los investigadores y de la institución que los acoge y que estén supeditados al interés general.

Por último, consideramos que es necesario alcanzar un acuerdo de todas las partes en el ámbito nacional por la ciencia para aumentar la financiación pública y revertir esta situación de precariedad.

Inclusión del estudiantado en la investigación

El estudiantado ha mostrado interés en comenzar la carrera investigadora al amparo universitario. Sin embargo, las condiciones actuales dificultan estos intentos, que con frecuencia tienen inicio en el último año de las titulaciones de grado, o en los años de máster, para quienes desean seguir este camino.

Un obstáculo para iniciar estas carreras es un personal docente e investigador muy consolidado y de edad elevada (en 2018, la media era de 54 años). Hace falta un relevo generacional que se producirá, sin duda, en los próximos años, pero hasta entonces la desproporción entre la incorporación de personal investigador y la jubilación, manifestada en la media de edad, supone un gran problema, pues puede peligrar la continuidad de la labor investigadora en nuestras universidades a medio plazo.

Desde CREUP defendemos que se debe favorecer la integración e implicación del estudiantado tanto durante el periodo de formación como durante la carrera investigadora, evitando la explotación del colectivo. En relación con la incorporación de estudiantes en la carrera investigadora, defendemos un modelo que fomente la participación y la integración de estos en proyectos de investigación a través de la concesión de becas tanto privadas como públicas, primando estas últimas. Estas becas deben empezar a concederse en el último curso de las titulaciones de grado o en el máster, con el fin de que se pueda adquirir la necesaria experiencia propia de la investigación -aunque sea de manera rudimentaria- con anterioridad al inicio de un programa de doctorado. Debemos considerar que los grados no son titulaciones con carácter investigador, y que solo algunos másteres poseen ese carácter; no obstante, consideramos que sí debe realizarse en estas y aquellas titulaciones una iniciación a la investigación, con asignaturas o aspectos de asignaturas proyectuales o metodológicamente orientados a este fin.

Pero ya considerando los programas de doctorado, es fundamental que el estudiantado que está matriculado en ellos tenga el respaldo económico necesario que le permita tener una dedicación plena a la investigación que desarrolla. De esta manera se facilita la incorporación de estudiantes al mundo investigador, aumenta la

producción investigadora de los centros, la calidad de los proyectos de I+D+i y la formación de doctorandos. Es por estos motivos que defendemos el aumento del número de ayudas por parte del Ministerio competente en materia de Universidades u otras becas y contratos predoctorales. Además, las administraciones e instituciones deben realizar el esfuerzo de no perder el capital humano formado y preparado para realizar labor investigadora.

Es especialmente importante atender y revisar los criterios de concesión de la mayoría de estas becas que acercan al estudiantado universitario a la investigación, así como de las becas predoctorales. En muchos casos, los criterios de selección se amoldan a la praxis investigadora de unas disciplinas concretas, dejando atrás al estudiantado de otras disciplinas, cuya forma de publicación, transferencia o innovación no se ve debidamente reconocida. Además, deben adaptarse los criterios para contemplar la labor de gestión universitaria del estudiantado.

Para defender estos derechos, el estudiantado de doctorado se ha organizado en asociaciones tanto a nivel estatal, autonómico como local, desvinculados de las diferentes delegaciones o consejos de estudiantes a causa de su situación dentro de las universidades, en las cuales se encuentran dentro del colectivo PDI, estudiante o entre ambos colectivos en el limbo estatutario. Es por esa razón que desde CREUP queremos buscar sinergias y reflexionar sobre su situación en la gobernanza universitaria, asegurando su progresión dentro de la Universidad. Es importante que el estudiantado de doctorado encuentre en el organigrama universitario un lugar claro donde exponer sus reivindicaciones y necesidades particulares, al igual que lo hace el estudiantado de grado o máster.

La transferencia de conocimiento, pilar social de la universidad

Dentro de los objetivos finales de la Universidad, uno de los más importantes, es la transferencia social de todo el conocimiento que se produce y se debate en ella. La investigación genera una gran cantidad de información que debe servir para el progreso y desarrollo de la ciudadanía.

La universidad, junto a las diferentes administraciones públicas, es responsable de esta labor teniendo la oportunidad de generar espacios abiertos de transferencia y formación a la población y realizar campañas de concienciación, en definitiva, divulgación científica mediante diferentes metodologías.

Una de las principales metodologías es la docencia que, junto con la investigación, son las tareas primordiales en las que la Universidad desarrolla toda su actividad. Esto en ocasiones hace que surjan conflictos y diferencias entre ambas labores, que es importante solucionar para encontrar un modelo organizativo que permita el máximo desarrollo de ambas disciplinas. En este sentido, apostamos por la flexibilización entre

ambas tareas. Creemos que aquellos profesionales que se sientan más cómodos con la investigación deben tener la oportunidad de reducir su carga docente y al contrario, que aquellos profesionales que quieran desarrollar más a fondo su labor docente, puedan hacerlo sin que perjudique a su carrera académica. Aunque la Ley Orgánica del Sistema Universitario apunta algo en esa dirección, reduciendo los créditos de docencia universitaria en pro del aumento del tiempo para la investigación, lo hace sin el respaldo económico para implantarlo. Por ello, consideramos necesario una implicación real de la administración pública definiendo con precisión tipologías de profesorado universitario más ligado a la investigación y otras más ligadas a la docencia, estableciendo los medios necesarios para implantarlas.

Para asegurar la calidad de la docencia, es necesario dar mayor valor a las labores docentes de los cuerpos del PDI, revisando los criterios en la contratación, procesos de acreditación del profesorado, etc., de las cuales tienen mayor relevancia aquellas relacionadas con la producción investigadora y no se tiene en cuenta la formación y la calidad docente. Ello se está viendo corregido gracias a los programas DOCENTIA, aunque consideramos fundamental seguir ahondando este aspecto.

A su vez, vemos imprescindible proteger el derecho de propiedad de los resultados de la investigación universitaria, independientemente de que estén financiados en parte con capital privado. Es innegociable que la producción científica sea derecho de quienes investigan y de la institución que los acoge y que estén supeditados al interés general.

A esto se le debe añadir la exigencia de adquisición de financiación que conlleva a que la producción científica tenga que realizarse en un tiempo menor de lo deseable y priorizándose frente a la labor docente. Esto genera un sistema en el cual la producción científica y la publicación se convierte en una necesidad imperiosa para poder mantenerse en la carrera académica. Esta necesidad ha llevado a las editoriales a abusar en las condiciones de publicación y *secuestrando* los resultados durante un período determinado, retrasando la transferencia del conocimiento a la sociedad.

En este sentido, y alineados con el artículo 2.c. de la vigente Ley de Ciencia, consideramos fundamental "impulsar la ciencia abierta al servicio de la sociedad y promover iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso a los datos, documentos y resultados generados por la investigación, [y] desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas", en lo que comúnmente se ha llamado *open access*, que debe ser potenciado por la administración pública y por la propia universidad.

Movilidad

La movilidad, dentro de las políticas científicas, debe tener un peso relevante. Una de las finalidades que tiene la movilidad dentro del ámbito de la investigación es estimular

el emprendimiento, el liderazgo y el desarrollo que cualquier profesional debe tener en la institución que pertenece. La institución universitaria debe renunciar al investigador *endogámico*, esto es, aquel que solo ha estudiado en ella, y las administraciones públicas deben potenciar estancias de este personal en otras universidades, tanto fuera como dentro de nuestro país.

Por lo tanto, apostamos por la movilidad como pilar de las políticas científicas, sin que esta repercuta económicamente en el investigador. Así pues, apostamos por una mayor financiación, tanto de programas de formación posdoctoral, como predoctoral.

En esta línea, podrían cobrar gran importancia las alianzas de universidades a nivel europeo, que deben desarrollar, entre otros, programas de doctorado conjuntos, con el fin de que el potencial investigador pueda nutrirse de experiencias diversas que incrementen su amplitud de miras y refuercen la calidad de su trabajo.

Dimensión social en la investigación

La ciencia, como aproximación metodológica al conocimiento, puede estar basada en un abordaje de la realidad cargada de prejuicios y de una visión que discrimine sin una razón real a ciertos colectivos.

La investigación tiene un riesgo muy grande de expandir, a partir de un enfoque y planteamiento sesgado, diversos estigmas, lo que puede fomentar diversas situaciones de discriminación. Desde CREUP defendemos que la investigación debe ser un motor de transformación y progreso social que ayude a mejorar la situación de los distintos colectivos discriminados. A todo ello apuntan los artículos 2.m. y 2.n. de la Ley de Ciencia, en los que se sugiere impulsar la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación en todos los sectores y en el conjunto de la sociedad, dedicando esfuerzos específicos para incluir a colectivos con una mayor dificultad de acceso, incluyendo a personas que residen en zonas despobladas o con riesgo de despoblación, así como promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Particularmente queremos centrarnos en la necesidad de potenciar la investigación de las mujeres en disciplinas STEM (ciencia *-stricto sensu-*: química, física, biología...-, tecnología, ingeniería y matemáticas), con unas diferencias históricas entre la participación de hombres y mujeres que han de ser corregidas. Así, surge la necesidad de visibilizar y potenciar las líneas de investigación con perspectiva de género y de diversidad sexual.

Una de las líneas de actuación en este sentido debe ser apostar por metodologías de investigación basadas en las artes, pues se ha visto que este tipo de métodos y técnicas son especialmente interesantes en las investigaciones acción-participativas

enfocadas en colectivos históricamente marginados y estigmatizados, con el fin de empoderar a estas comunidades y que se conviertan en agentes de cambio social.

Un pacto por la ciencia cohesionado y acordado por todas las partes

Es fundamental que todas las medidas relacionadas con la investigación científica, anteriormente mencionadas no dependan de la voluntad política del gobierno del momento, sino que exista una estabilidad sustentada por el Gobierno, los distintos partidos políticos representados en las Cortes Generales y, por supuesto, la comunidad universitaria.

Se debería contemplar en un pacto de todas las partes en aras del progreso científico la apuesta por la rendición de cuentas en resultados científicos y no en resultados económicos. No todas las disciplinas investigan buscando la mejora del rendimiento de cierto aspecto, sino que ligan su trabajo al progreso social o puramente intelectual. Aunque económicamente esto pueda parecer poco rentable, es igualmente necesario para asegurar una ciencia de calidad. Por lo tanto, una de las medidas necesarias dentro del pacto por la ciencia sería el aumento de la financiación pública a favor del progreso social. En esta línea, se debería apostar por no computar como deuda frente a la Unión Europea la inversión en ciencia y en investigación.

Otro apartado importante en este necesario pacto es el desarrollo equitativo de la investigación en todas las áreas de conocimiento. Mientras que en el área de Ciencias las diferentes subáreas están completamente desarrolladas, nos encontramos que en Ciencias Sociales y Humanidades hay pocas líneas y excesivamente genéricas. De hecho, muchos programas de doctorado tienen un genérico "Artes y Humanidades" como título.

Desde CREUP creemos que todas las ramas de conocimiento son igual de importantes para el desarrollo social. Por lo tanto, instamos a que desde los espacios gubernamentales y de diálogo se analice la situación en cada área de conocimiento para una futura remodelación del espacio de estas en el marco de los programas de doctorado. Esto, además, afectará a la oferta y demanda de becas para cursar dichos estudios, aumentando la competitividad entre el estudiantado.

Vemos de vital importancia que se abogue por una mayor flexibilidad y versatilidad en los estudios de doctorado. Así el estudiantado podría dedicarse a su investigación sin depender de un tiempo marcado. Todo ello, tiene que estar acompañado con un mayor aporte económico en lo que respecta a becas de investigación públicas (FPU, FPI), ya que la oferta actual de dichas becas es irrisoria comparado con el volumen de estudiantado que quiere cursar estudios de doctorado.

Es también necesario que en cualquier pacto futuro sobre investigación se elimine la tasa de reposición que está dificultando seriamente el relevo generacional y la sostenibilidad del capital humano de nuestras universidades para así recuperar el personal docente e investigador perdido en estos años de crisis. El desarrollo de una carrera investigadora estable y continua, que fomente el atractivo para el estudiantado y que evidencie un camino claro hacia la labor investigadora es otro paso imprescindible para mantener la continuidad de la labor científica en nuestro Estado y fomentar que en un futuro la investigación sea mejor de lo que es hoy.

Este pacto debe incluir una planificación a largo plazo sobre las necesidades globales del personal investigador y de labor investigadora, la consolidación y estabilización de este que nuestro Estado debe alcanzar en el futuro para equipararnos a nuestros homólogos internacionales.

No menos importante es apoyar a grupos emergentes y, especialmente, aquellos que son gestionados por jóvenes. Este hecho permitirá un progresivo relevo generacional en el personal investigador, además de evitar la fuga de talento.

Paralelamente, vemos necesario incluir mayor formación en ciencia e investigación en la educación primaria y secundaria. Es fundamental, para que el estudiantado y la sociedad valoremos y apostemos por la investigación, que conozcamos en qué consiste y qué beneficios conlleva desde que comienza nuestra etapa formativa mediante nuevas técnicas de innovación educativa para acercar la investigación científica a la vida real del estudiantado, continuando en todas las etapas formativas posteriores. Es importante que estas primeras nociones sobre investigación científica se introduzcan en todos los ámbitos del conocimiento. Uno de los objetivos primordiales de esta introducción es impulsar el pensamiento crítico, así como el tratamiento y contraste de información en fuentes fiables, ya sean analógicas o digitales, para impulsar una cultura científica crítica.

Por último, este pacto por la ciencia debería incluir, en línea con lo expuesto en la ley, el progreso de la ciencia en abierto (*open access*), pues es una forma de democratizar el acceso al conocimiento, al igual que debería fomentarse la digitalización de archivos y fuentes antiguas para facilitar el acceso a estas por parte de diferentes investigadores.

Conclusiones

La investigación es, y debe ser, uno de los pilares de la Universidad del presente y del futuro. Es una de las mayores herramientas que poseemos para generar progreso y desarrollo social. Esto nos lleva a defender como una prioridad frente al Estado el aumento de la financiación pública como mínimo a niveles comparables con el resto de los estados de nuestro entorno (UE y OCDE), a través del gobierno central y los

gobiernos autonómicos. Sin un apoyo global de todos los colectivos a la investigación y una correcta transferencia social de la misma, será difícil poner en valor la labor investigadora y el efecto positivo que provoca este colectivo en el resto de la sociedad. De este modo, debemos trabajar para conseguir integrar a jóvenes investigadores y al estudiantado motivado en la carrera investigadora. Desarrollar una política científica con valores y ausente de prejuicios será, en gran parte, clave para hacer que la investigación llegue a ser uno de los pilares imprescindibles del Estado de Bienestar.

Desde CREUP defendemos que la universidad y el Estado deben ser los principales referentes en investigación. La producción de estos debe estar sujeta al interés general y no a la generación de beneficios económicos, ya que de lo contrario se dificultan enormemente los avances científicos y se generaría desigualdad respecto a la recepción de estos. En relación con ello, defendemos un modelo de producción científica que se centre en el estudio de lo que se prevé que puede ser más beneficioso para la población, independientemente de si esto genera, o no, intereses económicos.